



## Plan de pagos Moratoria Ley 27.541

Resolución General N° 4.667/2020



### Tasas de interés de financiación aplicables para julio 2023

Vigente al 20/06/2023

<b>BNA</b> 97,00%
----------------------

Vigente al 20/06/2023

<b>TM20</b> 90,0625%
-------------------------

Vigente al 20/01/2023

<b>Badlar</b> 69,0620%
---------------------------

Vigente al 20/03/2023

<b>Badlar</b> 72,0000%
---------------------------

Vigente al 20/05/2023

<b>Badlar</b> 92,1875%
---------------------------

<b>Detalle composición de tasa</b>	<b>Tasa efectiva mensual de financiamiento</b>
La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR utilizable por los bancos privados vigente para el día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que se aplique y será la que se utilice para las cuotas cuyo vencimiento opere durante dicho semestre. A estos efectos, se considerarán los semestres febrero/julio y agosto/enero, siendo la primera actualización para la cuota que venza en el mes de febrero de 2021.	5,75%